

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe

Apartado 12-056 Lima-Perú

SECRETARIA

RIO GENERAL

La Molina, 25 de mayo de 2023 TR. Nº 0227-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de mayo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN Nº 0227-2023-CU-UNALM.- La Molina, 25 de mayo de 2023. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Nº 0103-2020-CU-UNALM, de fecha 30 de abril de 2020, se aprobó la "Directiva de adecuación de los procedimientos de gestión de trabajos de investigación y tesis de la UNALM, a través del trabajo remoto y la virtualización" cuya vigencia es hasta el fin de la emergencia sanitaria por el Covid-19; Que, mediante Resolución Nº 0051-2023-CU-UNALM, de fecha 26 de enero de 2023, se conformó una Comisión Especial para elaborar el Reglamento de Trabajos de Investigación, Tesis para Pre y Posgrado, teniendo como plazo máximo el 30 de junio de 2023; Que, mediante Decreto Supremo 003-2023-SA se estableció, como último día de emergencia sanitaria por el Covid-19, el 25 de mayo de 2023; Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de la fecha, el Decano de la Facultad de Economía y Planificación solicitó prorrogar la Resolución Nº 0103-2020-CU-UNALM, al haber culminado la emergencia sanitaria, pero encontrándonos aún dentro del plazo para emitir un reglamento unificado; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 310°, literal a), del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Nº 0103-2020-CU-UNALM que aprobó la "Directiva de adecuación de los procedimientos de gestión de trabajos de investigación y tesis de la UNALM, a través del trabajo remoto y la virtualización" al haberse determinado el fin de la emergencia sanitaria por el Covid-19. ARTÍCULO 2°.- Los procesos de la gestión de trabajos de investigación y tesis de la UNALM serán de forma presencial. Registrese, comuniquese y archivese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.-Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

C.C.: OCI.VRI.VRAC.FACULTADES